

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, diciembre catorce (14) de Dos mil Veintidós (2022).

Rad: 204004089001-2018-00559-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: EDGARDO RUIZ FLOREZ.
Demandado: ALDO RAUL ALGARIN BELLO

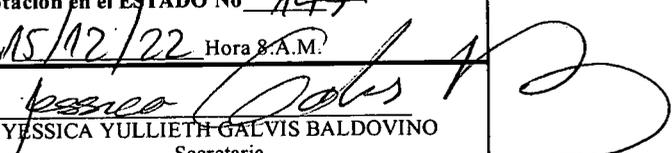
Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante **EDGARDO RUIZ FLOREZ** manifiesta a este despacho que confiere poder especial al doctor, **DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO** identificado con CC. 1.062.812.835 y tarjeta profesional número 363521 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica al doctor **DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO** identificado con CC. 1.062.812.835 y tarjeta profesional número 363521 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>147</u>
Hoy <u>15/12/22</u> Hora 8.A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria